**Un Rito para los errores (Acto Penitencial) C:\Users\Alma\Documents\Pío XII 2018\Logo Pío XII chiquito.jpg**

A nuestra participación en la Eucaristía debe preceder un **acto de confesión**. Lo bonito de la Misa, sin embargo, es que nadie más que nosotros se levanta para acusarnos. «Yo confieso ante Dios todopoderoso [...] que he pecado mucho».

Hemos pecado. No podemos negarlo. «Si decimos: "no tenemos pecado", nos engañamos a nosotros mismos y la verdad no está en nosotros» (1 Jn 1, 8). la honradez demanda que reconozcamos nuestra culpa. Incluso nuestros pequeños pecados son una cosa seria, porque cada uno de ellos es una ofensa contra un Dios cuya grandeza es inconmensurable.

En esta acción litúrgica se ejerce el **ministerio de la reconciliación**. Podríamos llamarlo un «sacramental», mucho más que un golpe de pecho o tomar agua bendita. Es amplio, generoso de parte de Dios.

*2 Cor 5, 18:* *Y todo eso es obra de Dios, que nos reconcilió consigo a través del Mesías y nos encomendó el servicio de la reconciliación.*

En rigor, no nos reconciliamos nosotros; es Dios quien nos reconcilia, y nosotros «nos dejamos reconciliar» con Él.

La parte ofendida quiere restablecer las buenas relaciones personales. Lo ha de hacer de manera personal, no mecánica, comprometiendo al ofensor. No puede decir: «no me importa, lo olvido todo, no ha pasado nada», antes de que el ofensor complete su proceso de transformación. Si el ofensor ha quebrantado consciente y libremente sus compromisos, ha pasado algo serio, y el ofendido no dirá «aquí no ha pasado nada», porque eso no sería una reconciliación responsable de dos personas. A Dios le importa la persona del ofensor; por eso le importa lo sucedido. Quiere cancelar la deuda, borrar la mancha, descargar la culpa, perdonar la transgresión; pero quiere hacerlo engranando la conciencia y responsabilidad del ofensor.

***Primer acto: acusación***. La parte ofendida convoca al ofensor, le recuerda los compromisos, le echa en cara su incumplimiento.

*«El Señor Jesús, que nos invita a la mesa de la Palabra y de la Eucaristía, nos llama a la conversión.»*

El compromiso es la alianza, las cláusulas se enumeran en el protocolo o documento de la alianza. Dios puede querellarse con su pueblo por no haber cumplido los compromisos solemnemente contraídos. El pueblo a una había prometido: *«Haremos cuanto dice el Señor» (Ex 19, 8; 24, 3.7).*

El cristiano no vive en la vieja alianza, sino en la nueva; **el protocolo de la nueva alianza** no **es** el decálogo del Sinaí, sino **el evangelio de Jesucristo**. Las bienaventuranzas, el sermón del monte, el mandato de perdonar a los enemigos, no forman parte del decálogo. Y aun lo que de éste conserva su vigor ha sido transformado en profundidad, ocho bienaventuranzas o felicidades, el Espíritu en los corazones. El Evangelio engloba y profundiza cuanto hay de permanente en el decálogo; en cambio, el decálogo no contiene todo el Evangelio.

El evangelio es un anuncio feliz, una buena nueva. El evangelio nos incita y nos acusa, después nos ofrece perdón y nos reconcilia. Por eso se invocaba: «Por las palabras del Evangelio se borren nuestros pecados».

***Segundo acto: confesión***. Esto se suele preparar dejando un espacio de silencio para que los presentes repasen concretamente algunas culpas más importantes o más recientes o más relacionadas con la celebración específica. Una monición podría encauzar la reflexión. Después la parte ofensora reconoce su culpa y pide perdón a la parte ofendida.

*Sal 51, 3-5: Por tu inmensa compasión, borra mi culpa. Lava del todo mi delito, limpia mi pecado, pues yo reconozco mi culpa, tengo siempre presente mi pecado.*

Los libros litúrgicos de la misa nos ofrecen un par de fórmulas: «Señor, ten misericordia de nosotros, porque hemos pecado contra ti», «Tú que has venido a llamar a los pecadores, Cristo ten piedad».

En la liturgia penitencial de la Misa no intervienen individuos aislados. Lo propio de la liturgia penitencial en la Eucaristía es su aspecto comunitario. Además de las responsabilidades individuales irrenunciables, hay una solidaridad en la culpa.

La responsabilidad es de toda la comunidad, incluso de los antepasados. Cada uno se siente solidario de los demás y carga con la historia del pueblo. Pero, aunque nos hemos rebelado, el Señor es compasivo y perdona» (Dn 9, Esd 9 y Neh 9).

La corresponsabilidad no se opone a la responsabilidad, antes la engloba. Habría que desarrollar simultánea y armónicamente los dos factores: la conciencia de que individual y comunitariamente somos responsables ante Dios.

La liturgia penitencial eucarística puede ser un momento oportuno para educar y robustecer esa conciencia. De nuevo, el formulario italiano nos ofrece material oportuno:

*«Al empezar esta celebración eucarística, pidamos la conversión del corazón, fuente de reconciliación Y comunión con Dios y con los hermanos.»*

***Tercer acto: El perdón***. También este acto se enuncia en forma plural y se pronuncia en forma de petición. Dios no viene como juez a condenar al culpable, convicto y confeso; viene como parte ofendida a reconciliar al hombre consigo. El ofendido renuncia a sus derechos, perdona enteramente la deuda, totalmente la ofensa: Dios perdona y sellará la reconciliación con el banquete.

El presidente de la acción litúrgico emplea una forma de súplica, no la forma aseverativa: «Dios todopoderoso tenga misericordia de nosotros, perdone nuestros pecados y nos lleve a la vida eterna», suplica y se incluye en la comunidad pecadora, en el «nosotros, nuestros, nos».

**Practica semanal:** Estar atenta durante el día al bien que dejo de hacer y al asistir a Misa, rezaré con plena conciencia el “Yo confieso…” asumiendo mis errores.

Si es posible esta semana procuraré confesarme antes o después de Misa para participar en ella sin distraerme.